



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. José Tejero Manzanares.)

D^a. Elvira Núñez Villalón.)

D. Miguel Oviedo Segador.)

D^a. M^a Julia Cano Calderón.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz.)

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez.)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. M^a Carmen Criado Linares.)

SECRETARIA INTERINA:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil siete, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la Presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde Presidente, y asistidos por mí, D^{ña}. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación.

Deja de asistir D. Ismael Mansilla Muñoz, y D^a. Ana Gloria Cabanillas Calderón, habiendo justificado previamente su ausencia y concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, así como para poder adoptarse acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2.007.- Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de julio de dos mil siete, por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por unanimidad de los Ediles asistentes a dicha sesión.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24-09-2007.



2º) APROBACION DE LA CESION A LA EMPRESA UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A DE LAS INSTALACIONES DE SUMINSITRO DE ENERGÍA ELECTRICA QUE DISCURREN POR LO TERRENOS MUNICIPALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL POZO DE LA NIEVE 2 DE ALMADEN, PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO: APROBACION DE LA CESION A LA EMPRESA UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A DE LAS INSTALACIONES DE SUMINSITRO DE ENERGÍA ELECTRICA QUE DISCURREN POR LO TERRENOS MUNICIPALES DEL POLIGONO INDUSTRIAL POZO DE LA NIEVE 2 DE ALMADEN, PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.- Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2007, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Por la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se esta tramitando expediente para la puesta en marcha de las instalaciones de suministro eléctrico del sector Pozo de la Nieve 2 de Almadén, donde se ubica la ampliación del Polígono Industrial, siendo necesario a tal fin, acordar la cesión a empresa del sector de las instalaciones que discurren por terrenos de titularidad municipal, para su puesta en funcionamiento y posterior mantenimiento, siendo la empresa Unión Fenosa Distribución S.A. la que opera en este término municipal.

Por todo lo anterior, se eleva la presente al Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:

- *Aprobar la cesión del uso de las instalaciones de suministro eléctrico a la empresa Unión Fenosa Distribución S.A que discurren por los terrenos de titularidad municipal sitios en el sector Pozo de la Nieve 2 de Almadén.*

Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al representante del Grupo popular en la comisión, D. José Rodríguez Puerto, quien pregunta si esta cesión no fue acordada anteriormente por el Pleno de esta Corporación.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, explica el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, que las últimas cesiones acordadas por este Ayuntamiento era para una finalidad distinta, en particular una de ellas acometía el funcionamiento de la estación de agua potable a su paso por terrenos del actual polígono.

Es el turno en tercer lugar de la representante del Grupo Independiente en la Comisión, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, interesándose por las actuaciones que quedan por realizar dentro del proyecto de urbanización del nuevo polígono.



Dice el Sr. Angel Ubeda en respuesta a la Sra. Rodríguez Ortiz, que salvo las conexiones de luz y agua, el total de la urbanización esta terminada.

Se interesa también la Sra. Rodríguez Ortiz, por el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de las parcelas resultantes del polígono.

En contestación dice el Sr. Angel Ubeda que existe un borrador de pliego, no obstante su aprobación procederá una vez se formalice la inscripción registral de la segregación de las parcelas que fueron adquiridas mediante la firma de convenios urbanísticos, y cuya escritura pública ha sido firmada recientemente por ambas partes.

Seguidamente interviene D. José Rodríguez Puerto, pregunta si la zona verde de alcornoques del nuevo polígono visible desde la carretera, se va a ejecutar alguna actuación de edificación. Entiende el Sr. Rodríguez Puerto que cualquier construcción en esa zona deberá respetar unas distancias de forma que no se dañe quedando protegida, sin que le afecte la cimentación.

Según manifiesta el Sr. Angel Ubeda se trata de un fondo de parcela que la propia Ley obliga a no construir y por tanto a respetar.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar la cesión del uso de las instalaciones de suministro eléctrico a la empresa Unión Fenosa Distribución S.A que discurren por los terrenos de titularidad municipal sitios en el sector Pozo de la Nieve 2 de Almadén, autorizando la realización de aquellas actuaciones necesarias, dentro de la legalidad vigente, para el funcionamiento de las mismas.

Segundo. Determinar que dichos terrenos se encuentran disponibles para dicha empresa.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, a Unión Fenosa Distribución S.A, así como a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado.



DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CULTURA, EDUCACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA DE FECHA 24-09-2007.

3º) APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE GEOLOGOS (ICOG), LA EMPRESA MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS GEOLÓGICOS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL COMO MOTOR DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE ALMADEN Y COMARCA.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana de fecha 24 de septiembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO TERCERO APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE GEOLOGOS (ICOG), LA EMPRESA MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN, PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS GEOLÓGICOS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL COMO MOTOR DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE ALMADEN Y COMARCA.- Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de septiembre del año en curso del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

En consideración a la importancia excepcional geológica y minera de Almadén y su Comarca, con objeto de conseguir la puesta en marcha de valores geológicos así como de patrimonio industrial para que actúen como motor de desarrollo social, económico y cultural, procediéndose por este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, en todas aquellas actuaciones dentro del área natural, cultural y de conservación del patrimonio geológico y minero, desarrollando proyectos adecuados a la consecución de los objetivos propuestos, mediando como entidad publica receptora de ayudas y subvenciones.

Visto el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (ICOG), la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Almadén, con objeto de desarrollar las líneas de actuación que se enuncian en el mismo, que se corresponden con las señaladas mas arriba.

Por todo ello, se eleva la presente al Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (ICOG), la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Almadén, con objeto de conseguir la puesta en marcha de valores geológicos así como de patrimonio industrial para que actúen como motor de desarrollo social, económico y cultural de Almadén y Comarca.*

Segundo.- *Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del Convenio, así como a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.*

Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.



Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, se interesa por el emplazamiento del futuro parque geológico. Pregunta el Sr. Rodríguez Puerto si la intervención del Ayuntamiento como mediador en la obtención de ayudas y subvenciones no le obliga a poner un porcentaje de participación con recursos propios.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, dice el Sr. Presidente que la ubicación esta prevista en el parque minero, y referente a las aportaciones municipales, seguimos la misma línea que en convenios como el suscrito con la Fundación 2Francisco Javier Villegas”, mediando como ente receptor de ayudas, que para el supuesto que se exija aportación por esta Administración veríamos como hacer frente a la misma.

Finalmente interviene el Sr. Rodríguez Puerto para manifestar que el Grupo Popular apoya la firma de este Convenio por que estima que puede ser un complemento sustancial del proyecto de turismo y recuperación del patrimonio que viene desarrollándose en Almadén y su Comarca, por lo que el sentido de voto en es a favor de la firma del Convenio.

Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Por su parte, la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Julia Cano Calderón, explica que este Convenio va a ser uno más a tener en cuenta para seguir velando por la protección del patrimonio geológico, y que esta prevista su firma el próximo día 10 de octubre, aprovechando la ocasión, para invitar a todos.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (ICOG), la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Almadén, con objeto de conseguir la puesta en marcha de valores geológicos así como de patrimonio industrial para que actúen como motor de desarrollo social, económico y cultural de Almadén y Comarca.

Segundo.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma del Convenio, así como a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

4º) APROBACION DE LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN NUMERO MAXIMO DE DOS PARA EL PROXIMO AÑO 2008.- Por la Secretaria de la



Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana de fecha 24 de septiembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO TERCERO: APROBACION DE LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN NUMERO MAXIMO DE DOS PARA EL PROXIMO AÑO 2008.- Visto escrito de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se interesa de este Ayuntamiento propuesta de fiestas locales para el próximo año 2008, en un número no superior a dos días, y dada cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de septiembre del año en curso del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/0995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y en contestación a lo interesado por la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de este Ayuntamiento en relación a la propuesta de fiestas locales a celebrar en un número máximo de dos el próximo año 2008.

Por todo ello se eleva la presente propuesta al Pleno de este Ayuntamiento, interesando por tanto la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Lunes de Carnaval, día 4 de febrero de 2008 y el día 8 de septiembre del mismo año celebración de la Virgen de la Mina, como propuesta de fiestas locales a considerar por la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y demás dependencias municipales para su conocimiento y efectividad.

Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.

Por el Sr. Presidente se explica que la coincidencia de caer las previstas en años anteriores en domingo, se propone el lunes después del domingo de carnaval por seguir la tradición, y el día de la Virgen, en lugar del Cristo

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, quien dice apoyar la propuesta aunque la misma no deja de ser una propuesta de Alcaldía en la que no han participado los demás Grupo Políticos que forman la Corporación.

Es el turno de la representante del Grupo Independiente en la Comisión, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, dice que el Grupo Independiente en otras ocasiones propuso el día



de la Virgen como festivo, uniéndose a lo dicho por el Sr. Rodríguez Puerto, dice que no deja de ser una propuesta del Sr. Alcalde que se trae a esta Comisión, a la que si bien no se opone, le hubiera gustado haber intervenido en la misma. Por último ruega la Sra. Rodríguez Ortiz que se lleve a cabo todo lo necesario para dar un mayor sentido y homenaje al día de celebración de la Virgen, que se proponga otras alternativas de festejo e incluso en contacto con la Hermandad.

Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar los días 4 de febrero y 8 de septiembre de 2008, como propuesta de fiestas locales a considerar por la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para celebrar respectivamente el Lunes de Carnaval y de la festividad de la Virgen de la Mina.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y demás dependencias municipales para su conocimiento y efectividad.

5º) APROBACION DE LA INCLUSION DEL DOCUMENTO DE “PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EN EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMADEN” QUE INCLUYE LA DOCUMENTACION DE LA CARTA ARQUEOLOGICA AL OBJETO DE QUE POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA SE CONSIDERE AUTORIZADO.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana de fecha 24 de septiembre de 2007 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO CUARTO: APROBACION DE LA INCLUSION DEL DOCUMENTO DE “PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EN EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMADEN” QUE INCLUYE LA DOCUMENTACION DE LA CARTA ARQUEOLOGICA AL OBJETO DE QUE POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA SE CONSIDERE AUTORIZADO.- Se dio cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de septiembre del año en curso del siguiente tenor literal:



“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Considerando el documento de “Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico del Término Municipal” que incluye la documentación de la Carta Arqueológica, como documento necesario para garantizar las medidas preventivas y de conservación del patrimonio en el término municipal de Almadén, que deberá ser incorporado efectivamente a los instrumentos de planeamiento urbanísticos del Municipio de Almadén, según resolución de fecha 13 de julio de 2007 de la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En atención al requerimiento de la Dirección General de Patrimonio y Museos para que este Ayuntamiento comunique la inclusión efectiva del referido documento en el Plan de Ordenación Municipal (POM) de Almadén que se está elaborando por esta Administración, como requisito previo a la autorización por parte de la Dirección General de Patrimonio y Museos del POM en materia de Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico a efectos de su aprobación definitiva y ejecución.

Visto el informe que al respecto emiten los técnicos municipales, se eleva la presente al Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar la inclusión efectiva en la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Almadén (POM) y demás instrumentos de planeamiento urbanístico este término municipal del Documento “Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Almadén” que incluye la documentación de Carta Arqueológica, como documento necesario para garantizar las medidas preventivas y de conservación de este patrimonio.*

Segundo.- *Comunicar el acuerdo a la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que por dicho organismo se considere autorizado el instrumento en materia de Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico a los efectos tanto de su ejecución, como de aprobación definitiva por el órgano competente.*

Tercero.- *Incorporar dicha comunicación en la Declaración de Impacto Ambiental, para que por dicho organismo se considere favorable el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental sobre el POM de Almadén, en materia de Patrimonio Histórico.*

Cuarto.- *Remitir copia del documento “Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Almadén”, junto con certificación de ese acuerdo a la empresa Urbanismo y Naturaleza S.L., como adjudicataria del contrato de asistencia en la redacción del P.O.M de Almadén, a los efectos de su inclusión.*

Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.

Por el Sr. Presidente se explica que es un tema que se ha tratado desde el área de Cultura, puestos en contacto con la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fin de que la Carta Arqueológica se incluya en todos los instrumentos de planeamiento de Almadén, incluido el Plan de Ordenación Urbanística que se está redactando.

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al representante del Grupo Popular en la Comisión, D. José Rodríguez Puerto, pregunta



a la vista del documento que hay delimitadas unas zonas de protección y otras de prevención, si estas últimas se refieren exclusivamente a actuaciones urbanísticas o también a otras actuaciones.

En contestación al Sr. Rodríguez Puerto, dice el Sr. Angel Ubeda, que el documento vincula solo a efectos de uso o utilización del suelo y a las edificaciones, y por tanto a las actuaciones urbanísticas.

Es el turno de la representante del Grupo Independiente en la Comisión, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, pregunta si esta elaborado el Plan de Ordenación Municipal.

Dice el Sr. Angel Ubeda en contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz que el documento no esta terminado, y se prevé un plazo de dos años para su redacción final.

Dicho lo cual, y habiendo quedado enterados los asistentes, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación y Participación Ciudadana, somete a votación la propuesta, dictaminando favorablemente por unanimidad”.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, ratificándose los distintos Grupos Políticos en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que a través de embajadora de España ante la UNESCO, ha sido recepcionado el documento que sirve de base para declarar Almadén como Patrimonio de la Humanidad, y se iniciará el procedimiento administrativo de forma que para el año 2009 se pueda testimoniar y dictaminar lo que decimos sobre papel.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar la inclusión efectiva en la redacción del Plan de Ordenación Municipal de Almadén (POM) y demás instrumentos de planeamiento urbanístico este término municipal del Documento “Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Almadén” que incluye la documentación de Carta Arqueológica, como documento necesario para garantizar las medidas preventivas y de conservación de este patrimonio.

Segundo.- Comunicar el acuerdo a la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que por dicho organismo se considere autorizado el instrumento en materia de Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico a los efectos tanto de su ejecución, como de aprobación definitiva por el órgano competente.

Tercero.- Incorporar dicha comunicación en la Declaración de Impacto Ambiental, para que por dicho organismo se considere favorable el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental sobre el POM de Almadén, en materia de Patrimonio Histórico.

Cuarto.- Remitir copia del documento “Protección del Patrimonio Arqueológico en el Planeamiento Urbanístico de Almadén”, junto con certificación de ese acuerdo a la empresa



Urbanismo y Naturaleza S.L., como adjudicataria del contrato de asistencia en la redacción del P.O.M de Almadén, a los efectos de su inclusión.

II PARTE DE CONTROL

1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria Interina a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 16 de julio de 2.007, por el que se conceden diversas licencias de obras de cuantía menor, hasta el Decreto dictado con fecha 24 de septiembre de 2.007, por el que se conceden diversas licencias de obras de cuantía menor, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Siendo así, por el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, se da lectura a la propuesta sobre la conveniencia de que los Servicios Técnicos Municipales o Técnico competente se elabore una memoria valorada para saber el monto económico que conllevaría el cierre y adecuación de la terraza superior del complejo Polideportivo “Príncipe de España” de titularidad municipal, para dotarla como local apto para celebraciones, tomando las medidas oportunas para el inicio del expediente de petición de permisos pertinentes y de solicitud de subvención a la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que proceda, justificando la urgencia de la moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén vota, acto seguido, sobre la procedencia de su debate, siendo el resultado de la votación negativo, por siete votos en contra correspondientes al Grupo Socialista y cuatro votos a favor correspondientes al Grupo Popular e Independiente.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Preguntas del Grupo Independiente:

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

Al Sr. Alcalde:

Me gustaría tener información sobre las novedades, si las hubiera, en el diseño de la página Web, y si han sido recogidas en ella las sugerencias que el Grupo Independiente aportó a través del Concejal Delegado de Nuevas tecnologías de la anterior legislatura, me interesa conocer cuando esta previsto restaurar el monumento al Minero, y finalmente que hay de nuevo sobre la variante, si aparece consignado crédito para la misma en los Presupuestos Generales del Estado.

b) Preguntas del Grupo Popular:

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos a la Srta. Concejala de Tráfico:

En Primer lugar, que se elimine el paso de peatones que existe en la esquina de la plaza de toros en Waldo Ferrer puesto que se ha marcado uno nuevo unos metros mas abajo, y la existencia de los dos simultáneamente para lo único que sirve es para ocasionar molestias a los conductores de los vehículos y producir confusiones y dudas que pueden dar lugar a algún accidente.

En segundo lugar, que se rebaje el bordillo del paso de peatones existente entre el Intermarché y la plaza del monumento al minero, puesto que la altura que tiene actualmente dificulta el tránsito de las personas que cruzan con el carrito de la compra, sobre todo a las personas de avanzada edad.

Ruegos al Sr. Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente.

La Calle José Avila en su intersección con la calle Mayor, sufre un estrechamiento de la calzada que dificulta enormemente el giro de los vehículos, agravando por la altura y forma del bordillo existente. Es deseo de este Grupo y entendemos que del resto de los ciudadanos que ha sufrido las consecuencias del desafortunado obstáculo, que por esa Concejalía se arbitren las medidas oportunas para que el bordillo de aristas cortante que ha producido innumerables daños a los neumáticos de muchos de los vehículos que pasan por este lugar, sea sustituido por otro que no produzcan estos perjuicios.

En cuanto al entorno del clausurado vertedero de inertes ubicado en el antiguo polvorín de Minas de Almadén, presenta un aspecto lamentable, en el se siguen tirando toda clase de desechos domésticos, sin ningún control. Nuestro grupo, le ruega al Sr. Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente, que se tomen las medidas adecuadas, para que estos vertidos no se sigan produciendo, que se realicen labores de limpieza en todo el entorno del vertedero y que lo antes posible, se acometan las actuaciones de restauración necesarias para convertir este vertedero en un lugar limpio y aprovechable para los ciudadanos.



Ruegos al Sr. Concejal de Sanidad.

Son innumerables las quejas de los enfermos que deben desplazarse hasta Puertollano por motivos médicos y que precisan del servicio de ambulancias del SESCAM. En ocasiones se dan casos de enfermos que son dados de alta a las doce horas de la mañana y que la ambulancia acude a recogerlos a las ocho horas de la tarde o incluso más tarde, y no digamos de la recogida colectiva de enfermos que en la mayoría de las ocasiones se ven obligados a realizar rutas interminables, con los trastornos y sufrimientos que esto supone para ellos, y sobre todo para los que su estado de salud es más grave. Le rogamos, Sr. Concejal que tome las medidas oportunas para instar al servicio de ambulancias estas anomalías, que todos estamos hartos de saber que se producen y más hartos están nuestros vecinos de padecerlas.

Ruegos al Sr. Alcalde.

Rogamos al Sr. Alcalde que tome las medidas necesarias, para que a los Grupos Políticos nos llegue la documentación con la antelación suficiente, no se puede enviar el borrador de un Acta de un Comisión Informativa tres horas antes del Pleno correspondiente.

Preguntas al Sr. Concejal de Medio Ambiente.

¿Dispone ya el Ayuntamiento del correspondiente permiso de la Consejería de Medio Ambiente, para el nuevo vertedero de inertes?.

Preguntas al Sr. Concejal de Hacienda.

En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 24 de este mes de septiembre, en su apartado cuarto a) de Asuntos Económicos, dice textualmente: "APROBACIÓN DE GASTOS.- Se dio cuenta a los reunidos de la relación de facturas y certificaciones que, con vencimiento de pago dentro del año 2007, presenta la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento para su comprobación y aprobación, si procediese. Que comprobadas las facturas y certificaciones con vencimiento de pago dentro del año 2007, resulta un total de gastos que deberán reconocerse disminuyendo el crédito disponible en sus correspondientes partidas presupuestarias, por un importe de *Veintiocho mil ochocientos treinta y un euros con ochenta y ocho céntimos (28.831,88 Euros)*". Seguidamente aparece un cuadro con la denominación de gastos, existiendo un denominado Actuaciones Museo Taurino de Almadén, por importe de 224.000 € Termina el punto cuarto diciendo que la Junta de Gobierno Local, examinada y comprobada la misma, por unanimidad acuerda reconocer la obligación del pago, disminuyendo el crédito en su correspondiente partida presupuestaria. A la vista de esto, pedimos al Sr. Concejal de Hacienda que nos conteste a las siguientes preguntas:

1. ¿No sería conveniente que en el borrador del acta apareciese el número con el que aparecen recogidas estas partidas en el presupuesto del Ayuntamiento?.
2. ¿Podría decirnos en que han consistido estas actuaciones en el Museo Taurino de Almadén?.
3. ¿Qué empresa ha realizado y facturado esas actuaciones?.

Preguntas al Sr. Alcalde.



1. En el Pleno ordinario de fecha 26 de julio del presente año, se acordó nombrar con carácter temporal y hasta la regularización de la situación, a D. José Tejero Manzanares, como tesorero a efectos de nóminas, seguros sociales, e IRPF. Nuestro Grupo aceptó este nombramiento temporal, sobre todo para que el personal que trabaja en el Ayuntamiento pudiese cobrar sus nóminas, y con la promesa de usted de regularizar la situación del tesorero lo antes posible, situación que debían ustedes haber solucionada hace mucho tiempo para cumplir lo que dice la Ley al respecto. ¿Podría decirnos si se ha solucionado o se va a solucionar en breve?. Si no se soluciona en breve, exigiremos por todos los medios que sean necesarios que se legalice esta situación y si el cumplimiento de la ley supone algún trastorno grave para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, la culpa no será solo de ustedes, sino de los que aceptamos temporalmente este nombramiento por las circunstancias aludidas.
2. Sr. Alcalde, ¿puede decirnos porqué aún no han comenzado las obras de adecuación del matadero municipal?.
3. Hace seis meses usted prometió al pueblo de Almadén que la obra del Centro de Especialidades, Diagnostico y Tratamiento estaría terminada y que en breve se pondría en funcionamiento el Centro, hace dos meses en el anterior Pleno Ordinario, nos dijo que estaban limpiando, hoy se lo vuelvo a preguntar: ¿nos puede usted decir, le puede usted decir al pueblo de Almadén, cuando, en que condiciones y con que especialidades se pondrá en funcionamiento el centro tan necesario para nuestro pueblo?.

El Alcalde, con el fin de dar respuestas a las preguntas planteadas y atender los ruegos formulados cede la palabra en primer lugar, al Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. José Tejero Manzanares, quien haciendo uso de la misma, procede a dar respuesta a las primera de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Municipal Independiente, explica que el proyecto de pagina web, del que se hizo cargo tras la constitución de la nueva corporación, por el momento se ha diseñado un boceto de página que se ha enviado a los distintos Grupos Políticos para su conocimiento, y con la intención de que se aporten ideas o sugerencias que pudieran beneficiarlo. Se trata de un trabajo difícil de preparar, pues hay que reunir mucha información, para que el responsable en la materia lo introduzca en la web. En cuanto a las aportaciones del Grupo Independiente, aunque nos se me han hecho llegar, rogaría que lo haga nuevamente, y os comunico que en breve convocaré a los distintos Grupos Políticos para celebrar una reunión sobre este proyecto y definir aquellos aspectos que han de ir recogidos en la página. Sobre cuando esta previsto su terminación, no hemos hablado nada con la persona responsable, pero se baraja la posibilidad de que este finalizada para diciembre de este año.

En contestación a la segunda de las preguntas planteadas por la representante del Grupo Independiente, toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, dice que existen varios presupuestos de gasto para cambiar la canalización, tanto del artista que hizo el monumento como de otras empresas del sector, aunque es muy costoso, y en estos momentos no hay consignación financiera, lo cierto es que seguramente para el presupuesto del próximo año se habilitará partida.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que la propuesta del artista es inaccesible para este Ayuntamiento, partiendo de la base de que esta restauración sería conveniente que la realizará el



propio diseñador del monumento, y considerando que su presupuesto contempla una simple reparación obviando toda protección del mismo, que entiendo necesaria.

Seguidamente en respuesta a la última de las preguntas planteadas por la representante del Grupo Independiente, explica el Sr. Alcalde que la correspondencia mantenida con la Ministra de Fomento, el Secretario General de Carreteras, el Delegado del Gobierno en nuestra Comunidad, cinco cartas con dossier incluido los informes de la Guardia Civil, han dado algo de fruto, y la variante desde Agudo cruzando por Chillón y salida por unos seis kilómetros aproximadamente, aparece en los Presupuestos Generales del Estado de 2008, adecuado el proyecto anterior y el cuadro de precios a la actualidad. No obstante, sí no se consigue unir la variante de la carretera N-502 a su entrada por Saceruela con la otra carretera, restaremos peligro pero seguiremos teniendo un punto de conflicto a la altura de lo que conocemos como Chalet del Director, dado el aforo de vehículos que entran la inmensa mayoría por la carretera N-502, cifrados en marzo pasado en unos siete mil quinientos vehículos por día a lo largo de la misma.

Es el turno de la Concejal Delegada de Tráfico, D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez, para atender los ruegos formulados por el representante del Grupo Popular, dice que tomará medidas respecto del paso de peatones, bien pintando o a través de cadenas o alguna barandilla que conduzca a la gente. En lo que al bordillo se refiere, se trata más de un asunto del área de Urbanismo que se tratará con esa Concejalía.

Seguidamente considerando los ruegos formulados por el representante del Grupo Popular al Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, toma la palabra el Sr. Angel Ubeda, dice que el bordillo de la calle José Avila se puede cambiar o pulir. En cuanto al vertedero explica que se ha concedido una subvención por la Consejería de Medio Ambiente para su restauración, actuación que va a llevar a cabo la propia Consejería, para lo cual la empresa Minas de Almadén y Arrayanes, propietaria de los terrenos, tendrá que acordar la cesión para la finalidad de que quedé restaurado, pero la realidad es que se esta actuando ya, en quince o veinte días se verá algo de lo actuado, cosa distinta es poner un cartel prohibido el vertido.

Para dar atender el ruego formulado por el representante del Grupo Popular, al Concejal Delegado de Sanidad, y ante la ausencia del mismo, explica el Sr. Alcalde que la sanidad es un servicio de competencia autonómica, que resultaría insuficiente siempre. Por quien tiene competencias se han hechos esfuerzos por mejorar la atención sanitaria, así se restauró el Centro de Salud, y con el Centro de Especialidades, Diagnostico y Tratamiento se esta llamado a mejorar sensiblemente la atención sanitaria. El número de ambulancias es equiparable e incluso por encima de otros pueblos cercanos, el servicio funciona con bastante eficacia pero a lo mejor faltan vehículos, es cierto que se hace un mal uso y que hay enfermos que no requieren de ella para ir a un especialista, habiendo medios de transporte público, restando posibilidades a otros enfermos. No obstante se han hecho llamadas de atención, a pesar de que el servicio es externo contratado por el servicio de salud de la Junta con una empresa contratista, y se seguirán haciendo estas llamadas de atención.

A continuación el Sr. Alcalde en atención al ruego formulado por el Grupo Popular, sobre el envío de la documentación que afecta a la Comisión Informativa con la antelación debida, pregunta a la Sra. Secretaria si la misma ha sido remitida dentro de los plazos legalmente previstos.



En contestación a la pregunta explica la Sra. Secretaria, que el dictamen de las Comisiones Informativas respecto de aquellos asuntos que han de ser sometidos a la consideración del Pleno están en el expediente de su sesión, no así el borrador del acta de la las Comisiones Informativas que habrá de estar a disposición de sus miembros con la antelación suficiente para ser aprobada, en su caso, en la sesión siguiente que celebre cada Comisión.

Seguidamente en respuesta a la pregunta formulada sobre el nuevo vertedero de inertes, explica el Concejal de Medio Ambiente, D. Luis Angel Ubeda, que antes de solicitar el permiso el día 19 de diciembre, fueron los propios técnicos de Medio Ambiente quienes, previo a la autorización, determinaron que el lugar elegido era idóneo, y actualmente esta pendiente de tramitar la correspondiente autorización. En lo que se esta vertiendo, haciendo una corta, luego irá una planta de recuperación para grava. No obstante habrá que acordar la imposición de una Ordenanza que regule el vertido, de forma que quienes viertan paguen por la prestación de ese servicio, y poder contribuir así a su mantenimiento. El vertedero esta abierto los días que de conformidad con la Ley se determina para recoger la materia inerte, no es obligación del Ayuntamiento prestar este servicio, sin embargo esta Administración se encarga de él en horario de ocho de la mañana a tres del mediodía.

En respuesta a la pregunta formulada sobre el nombramiento del Tesorero, dice el Sr. Alcalde que en este momento el Ayuntamiento se encuentra inmerso en un amplio proceso de selección de aspirantes para cubrir varias plazas necesarias para el funcionamiento de esta entidad. De otro lado se ha elaborado y aprobado un Acuerdo Marco para funcionarios y un Convenio Colectivo para personal laboral fruto de unas intensas negociaciones con los representantes sindicales. Tampoco hay Interventor siendo sustituido este accidentalmente por el Técnico Financiero, a pesar de haberse solicitado en reiteradas ocasiones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que resuelva sobre el nombramiento de un Interventor, por ello se prevé llevar al efecto para cubrir la plaza de Interventor un procedimiento legalmente establecido de selección, a fin de que por el puesto de Técnico Financiero se desempeñen las funciones de Tesorería, una vez que superemos este periodo de procesos selectivos.

Interviene el Concejal de Recursos Humanos, el Sr. Tejero Manzanares y explica que además es necesario tramitar un expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo a nivel funcional y económico, siendo de competencia plenaria su aprobación, hay una serie de pasos que son necesarios seguir, que llevan su tiempo.

Continua diciendo el Sr. Tejero Manzanares en cuanto a por que no se contempla la clasificación funcional y económica de las partidas presupuestarias en la relación de gastos que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, que la información se puede conocer acudiendo al expediente de su razón, no obstante preguntaré al departamento de intervención sobre la obligación de reflejar el número de partida presupuestaria en la relación de gastos, o por el contrario si es suficiente con la denominación.

Seguidamente en respuesta a la pregunta relacionada con las actuaciones llevadas a cabo en el museo taurino, dice el Concejal de Hacienda, D. José Tejero Manzanares que son el resultado de la Orden de la Consejería de Turismo que regula las ayudas para el suministro de material de equipamiento, a la que este Ayuntamiento concurre presentando un proyecto elaborado por una empresa especializada, que después se encargo del suministro atendiendo al



escaso plazo que nos concedieron para justificar la ayuda concedida, y considerando que el proyecto que sirvió de base para la concesión de la ayuda fue redactado por ellos sin que supusiera gasto para esta Administración.

En respuesta a la pregunta formulada sobre el matadero municipal, explica el Sr. Alcalde que para adecuarlo a la nueva normativa que exige la Unión Europea económicamente es complicado, teniendo en cuenta que el mantenimiento y puesta en marcha de la maquinaria es muy costoso para una matanza mínima, ya que la estructura requiere de varios operarios y solo contamos con dos. Para dar solución al problema planteado desde el Ayuntamiento sé esta contactando con cárnicas del sector que gestionen el servicio, no llegando al cierre del matadero como esta sucediendo incluso en Capitales de provincia. No obstante se va a adecuar para ese fin, aunque dentro de un tiempo se haya de adecuar a otra normativa exigida.

Seguidamente en respuesta a la última de las preguntas formuladas por el Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde, que por parte del Concejal de Bienestar Social se hizo un recorrido a las instalaciones del Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento y esta prácticamente terminado, no obstante se ha de someter a un periodo de control sobre la calidad, y ver si reúne los requisitos que exigen un centro de estas características. Según ha manifestado el responsable del Sepecam a finales de año esta previsto que queden abiertas las urgencias y los servicios que actualmente están en marcha, y paulatinamente poner en marcha los distintos servicios de especialidades y diagnóstico, aunque no serán de carácter integral, el objetivo final es que el 80% de los desplazamientos tengan atención en la localidad, de forma que sin salir de Almadén se realicen todas aquellas pruebas necesarias para emitir un diagnóstico. Dice el Sr. Alcalde que además se ha puesto en marcha el servicio de transporte sanitario a través de taxis para los enfermos de diálisis agilizando así los desplazamientos para estos enfermos.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 10 de octubre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2007.

LA SECRETARIA INTERINA.